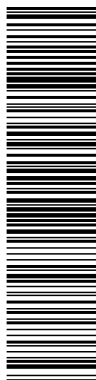


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030719/2020/2017_decreto_concesión_subvención (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3344	
OTROS DATOS Código para validación: YBCEH-DC1UN-VR1CA Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/06/2020 00:14 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 15/06/2020 09:59	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 581759 YBCEH-DC1UN-VR1CA_4D3ACF6211A37FFA569790C5674E0A2679D770) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/2017/S030719
Fecha Expdte.: 12/05/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: PCDR_2020_Motilla_del_Palancar

Asunto: DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **he resuelto dictar** con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, **D. Miguel Ángel Valero Tévar:**

El **AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR** presentó, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, 4 de junio de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial, destinada a financiar los gastos de contratación de la Agente de Desarrollo que presta su servicio en dicho ayuntamiento.

A tenor de la documentación que obra en poder de este Departamento se desprende que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos necesarios para la concesión de la subvención, y teniendo en cuenta las características del proyecto dificulta la posibilidad de subvencionarlo por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva a través de la convocatoria que anualmente publica la Institución Provincial, destinada a programas culturales de Municipios y entidades Locales,

DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto por una cuantía total de **115.924,74 euros** destinada a financiar gastos del personal contratado en los Ayuntamientos y Mancomunidades adscritos al **PLAN CULTURAL DE DESARROLLO RURAL (PCDR)** para el ejercicio de 2020, e imputado a la aplicación presupuestaria **305.334.4620033**, integrado por los Ayuntamientos de Cañete, Motilla del Palancar, Valverde de Júcar, Villalba de la Sierra, Villares del Saz y la Mancomunidad Sierra de Cuenca (Tragacete).

SEGUNDO.- A la vista del informe del Departamento de Cultura de fecha 22 de mayo de 2020, quedan acreditados los motivos de interés público, social y cultural, por lo que **se propone** la concesión directa, y con carácter excepcional, de una subvención extraordinaria al **Ayuntamiento de MOTILLA DEL PALANCAR, CIF: P1614300J, por cuantía de 19.320,79 Euros**, conforme a lo dispuesto en la base TRIGESIMO OCTAVA, apartado c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos de 2020, y en el Art. 18.3, apartado c) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

DOCUMENTO Decreto: Exp.: S030719/2020/2017_decreto_concesión_subvención (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3344	
OTROS DATOS Código para validación: YBCEH-DC1UN-VR1CA Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/06/2020 00:14 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 15/06/2020 09:59	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 09:59



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/2017/S030719
Fecha Expdte.: 12/05/2020

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará como pago anticipado del 50% de la consignación presupuestada, para el primer semestre de 2020. El pago del 50% restante quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del anticipo realizado.

CUARTO.- El plazo de justificación del primer 50% finalizará el día **30 de septiembre de 2020**, y del segundo 50% el **31 de marzo de 2021**.

El procedimiento de justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de los anexos II y III, a los que se acompañarán copias compulsadas de las nóminas y Seguros Sociales (modelos RLC y RNT, recibo liquidación de cotizaciones y relación nominal de trabajadores, respectivamente, antiguos TC1 Y TC2-)

QUINTO.- La fecha de realización del proyecto de actividades dimanantes del P.C.D.R., finalizará el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEPTIMO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

OCTAVO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.